

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00154, indicando que se encuentra vencido el término de traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, sin que se presentaran objeciones. Fijación en lista el día 15 de junio de 2023.

Se indica, que se revisó al portal de depósitos judiciales del Banco Agrario y no existen títulos a favor de este proceso. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL **Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil** **veintitrés (2023)**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 401

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00154

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-

DEMANDADO: LUIS CARLOS FLÓREZ GONZÁLEZ

Una vez revisada por el Despacho la liquidación de crédito aportada por la parte demandante en este proceso, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Ahora bien, revisada la liquidación allegada se tienen las siguientes observaciones:

1. En la liquidación presentada, se liquidaron de manera repetida los intereses de mayo de 2023

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar la modificación de la liquidación de crédito allegada, actualizándola a la fecha como se sigue:

Valor Capital			\$ 2.515.269				
Resolución Anual	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora Mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Abonos Imputados	
0382/22	abr-22	28,58	2,117%	20	\$35.497,79		\$2.550.766,79
							\$2.550.766,79
0498/22	may-22	29,57	2,182%	30	\$54.888,93		\$2.605.655,72
							\$2.605.655,72
0617/22	jun-22	30,60	2,250%	30	\$56.585,35		\$2.662.241,07
							\$2.662.241,07
0801/22	jul-22	31,92	2,335%	30	\$58.741,57		\$2.720.982,64
							\$2.720.982,64
0973/22	ago-22	33,32	2,425%	30	\$61.006,96		\$2.781.989,59
							\$2.781.989,59
1126/22	sep-22	35,25	2,548%	30	\$64.094,47		\$2.846.084,06
							\$2.846.084,06
1327/22	oct-22	36,92	2,653%	30	\$66.733,62		\$2.912.817,68
							\$2.912.817,68
1537/22	nov-22	38,67	2,762%	30	\$69.467,73		\$2.982.285,41
							\$2.982.285,41
1715/12	dic-22	41,46	2,933%	30	\$73.761,95		\$3.056.047,37
							\$3.056.047,37
1918/12	ene-23	43,26	3,041%	30	\$76.491,40		\$3.132.538,77
							\$3.132.538,77
0100/01	feb-23	45,27	3,161%	30	\$79.502,38		\$3.212.041,15
							\$3.212.041,15
0236/02	mar-23	46,26	3,219%	30	\$80.971,39		\$3.293.012,55
							\$3.293.012,55
0472/03	abr-23	47,09	3,268%	30	\$82.195,98		\$3.375.208,52
							\$3.375.208,52
0606/04	may-23	45,41	3,169%	30	\$79.710,68		\$3.454.919,20
							\$3.454.919,20
0766/05	jun-23	44,64	3,123%	26	\$68.087,74		\$3.523.006,94
					\$ 1.007.737,94	\$ 0,00	\$ 3.523.006,94

RESUMEN

Capital	\$ 2.515.269,00
Intereses Moratorios hasta el 30-05-2022	\$ 1.007.737,94
Capital e intereses	\$
Menos total abonos	\$ -
Tota capital más intereses TOTAL ADEUDADO	\$ 3.523.006,94

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito realizada por el juzgado y actualizada hasta el 26 de junio de 2023.

De otro lado, y advertida la solicitud del apoderado de la parte demandante, se accede a oficiar a la Inspección de Policía de esta municipalidad para que realice la devolución sin diligenciar del despacho comisorio No. 011 del 07 de junio de 2023.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de

Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo promovido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA- contra el señor LUIS CARLOS FLÓREZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada por el despacho.

TERCERO: OFICIAR a la Inspección de Policía de esta municipalidad para que realice la devolución sin diligenciar del despacho comisorio No. 011 del 07 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa2208e62909d63ef69062966b99a4b9673b0973dbe7aa978843455aa91818e**

Documento generado en 26/06/2023 02:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>